

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los alumnos son informados de los Criterios de Calificación y están obligados a conocerlos, ya sea por escrito o en el formato que se les entregue. En aquellos cursos en los que no haya modificaciones, los alumnos deberán conservar los del curso anterior.

Teniendo en cuenta la nueva normativa de la LOMCE, los criterios de calificación que se establecen para la ESO son los siguientes:

Comprensiones y producciones de textos orales y escritos (expresión e interacción)..... 80%

Las producciones orales y escritas se realizan tanto a las realizadas de forma puntual en clase al final de cada trimestre como a las realizadas en clase y en casa como trabajo personal a lo largo del curso. En ellas están incluidas las actividades del *Cahier d'activités*, el material fotocopiado entregado por el profesor y todas las actividades relativas a las cinco destrezas (escuchar, leer, conversar, hablar y escribir).

Para ello, se llevará a cabo la observación de las manifestaciones orales y escritas de la lengua que se está aprendiendo y su uso en situaciones de comunicación.

Por tanto al tratarse de un aprendizaje lo más completo posible y teniendo en cuenta, cada vez más, el uso correcto de la lengua, los contenidos gramaticales se abordarán en las pruebas de expresión y producción orales y escritas.

a) Actitud del alumno 20%

En este apartado se tendrá en cuenta la actitud positiva de los alumnos/as hacia el aprendizaje de la lengua francesa como medio de comunicación y entendimiento, la participación activa en clase, el esfuerzo personal y la superación de las dificultades en el proceso de aprendizaje.

En Secundaria se potenciarán los hábitos de limpieza, orden, presentación y la correcta distribución de los contenidos en el cuaderno personal mediante la observación en el aula.

Los cuadernos podrán ser recogidos en cualquier momento y a cualquier alumno que se considere conveniente para su revisión y seguimiento del trabajo personal.

A efectos de evaluación, sólo se considerará la materia como superada si el alumno/a obtiene una nota igual o superior en las pruebas objetivas.

Se establecen cinco niveles de calificación con carácter orientativo para la evaluación:

Insuficiente (IN): No conseguido; Suficiente (SU): Conseguido con nivel bajo en los diferentes ámbitos; Bien (BI): Conseguido con nivel medio; Notable (NT): conseguido con nivel alto, y Sobresaliente (SB): Conseguido totalmente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE BACHILLERATO:

Con el objetivo fundamental de adquirir unas **competencias comunicativas** orales y escritas en francés, se establecen para Bachillerato, los siguientes criterios de calificación.

Comprensión y uso de la lengua oral.....40%

A lo largo de las diferentes pruebas y trabajos relacionadas con la mejora y adquisición de la competencia oral. Se calificará la participación, el uso del francés para la comunicación en el aula, el desarrollo de estrategias de participación, el uso espontáneo del vocabulario, el empleo de los propios recursos lingüísticos y la actitud positiva hacia el uso del francés.

De la misma manera, se valorará, la correcta pronunciación y entonación y la capacidad para extraer de un documento oral la información necesaria distinguiendo lo principal de lo subsidiario.

Comprensión y uso de la lengua escrita..... 40%

A lo largo de las diferentes pruebas, tareas y trabajos relacionados con la mejora y adquisición de la competencia escrita, se calificará la comprensión global y específica de textos auténticos y/ o adaptados, se valorará la lectura como medio para extraer la información principal y la específica y distinguir lo subsidiario o no relevante y la producción de textos con funcionalidad directa donde la presentación y organización adecuadas y el uso de estrategias de aprendizaje permitan progresar y adquirir nuevos conocimientos en francés.

Trabajo personal.....20%

Se calificará la realización de las tareas tanto en clase como en casa, el desarrollo de los hábitos de trabajo, la actitud positiva hacia el aprendizaje del francés, el esfuerzo y el afán de superación ante las dificultades y asistencia a clase.

La falta o faltas que no estén debidamente justificadas implicarán que no se aplique el 20% del trabajo personal en la calificación final a no ser que se adjunte el justificante médico correspondiente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:

- **Alumnos con el Francés pendiente de cursos anteriores que no lo cursen en el curso 2015 /2016.**

A estos alumnos, se les indicarán las actividades que tienen que realizar por trimestre para su posterior corrección. Estas actividades incluirán los contenidos trabajados en los cursos anteriores según la temporalización propuesta en la Programación. Deberán realizar una prueba puntual por evaluación.

- **Alumnos que cursen en el presente año escolar francés y lo tengan pendiente del año anterior.**

A estos alumnos se les considerará la materia como superada siempre y cuando alcancen la calificación de suficiente en las evaluaciones del curso actual. Al igual que en el caso anterior, y hasta que aprueben la materia, se les indicará las actividades que deben realizar.

En caso de no superar la materia en las evaluaciones del curso actual, deberán realizar una prueba puntual por evaluación.

Se informará a los alumnos de los plazos para la realización de las actividades, personalmente o a través de la tutora de pendientes.

La realización de las actividades no exime de la realización de las pruebas presenciales excepto para aquellos alumnos que sigan cursando francés y lo hayan aprobado en el curso inmediatamente superior.

El seguimiento de la totalidad de estos alumnos se llevará a cabo por el Jefe del Departamento de Francés y en el caso de aquellos alumnos que lo sigan cursando, será el profesor/ la profesora que les imparta clase el que proporcione la información necesaria sobre la evolución de estos alumnos a fin de facilitarles la recuperación.

En caso de no haber superado satisfactoriamente la prueba final, se podrán presentar a la prueba extraordinaria de septiembre.

A efectos de calificación, los porcentajes se establecen de la siguiente manera:

Cuadernos de actividades de recuperación.....	60%
Pruebas puntuales.....	40%

LAS COMPETENCIAS CLAVE:

La sociedad actual, cada vez más heterogénea y global, demanda un tipo de ciudadano competente, que sepa lo que hace y lo que dice de forma creativa y autónoma.

Desde el área de lenguas extranjeras, la formación continua constituye un proceso de construcción social y emocional del conocimiento en la que interaccionan permanentemente el cuerpo, la mente, la razón y las emociones.

En un proceso de aprendizaje continuo, basado en la adquisición de competencias, el alumnado, mediante los conocimientos que ha adquirido, ha de ser capaz de aplicar lo que sabe en situaciones concretas, es decir, poner en práctica y demostrar los conocimientos, habilidades y actitudes que posee para resolver diferentes hechos en diversos contextos.

Cabe destacar el *carácter combinado* del aprendizaje por competencias: el alumno, mediante lo que *sabe*, debe demostrar que lo *sabe aplicar*, pero además que *sabe ser y estar*. De esta forma vemos cómo una competencia integra los diferentes contenidos que son trabajados en el aula (conceptos, procedimientos y actitudes), ejemplo de una formación integral del alumno. La institución escolar no sólo prepara al alumno en el conocimiento de saberes técnicos y científicos, sino que lo hace también como ciudadano, de ahí que deba demostrar una serie de actitudes sociales, cívicas e intelectuales que impliquen el respeto a los demás, responsabilidad y cooperación.

La reforma educativa, siguiendo las recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, de la UNESCO y de la OCDE, entre otras, se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, como complemento al aprendizaje de contenidos. En la definición que la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) hace del currículo, nos encontramos con los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los que se encuentran las competencias básicas y prioritarias de cara al desarrollo del alumnado.

El proceso educativo se orienta a la acción y se basa en la adquisición de competencias, en la adquisición de unos saberes imprescindibles, prácticos e integrados. La competencia es así pues, la capacidad para poner en práctica e integrar conocimientos, habilidades y actitudes para resolver problemas y situaciones en contextos diversos.

Según la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación

primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, las competencias básicas que debe tener el alumno al fin de la escolaridad obligatoria son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Competencias clave en la materia de francés:

- **Competencia en comunicación lingüística:**

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de esta competencia de una manera directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**

Utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria. Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.

Las competencias científica y tecnológica, permiten comprender mejor los avances, las limitaciones y los riesgos de las teorías científicas, las aplicaciones y la tecnología en las sociedades en general. Son parte de estas competencias básicas el uso de herramientas y máquinas tecnológicas, los datos científicos para alcanzar objetivos basados en pruebas.

- **Competencia digital**

La competencia digital proporciona un acceso inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizando las nuevas tecnologías creando contextos reales y funcionales de comunicación. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento.

- **Competencia para aprender a aprender**

El aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje. Esto comporta la conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión, la expresión lingüística y la motivación del logro entre otras.

- **Competencias sociales y cívicas**

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este hecho favorece la comprensión de la realidad social en que se vive, el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**

Las decisiones que provoca la reflexión sobre el propio aprendizaje favorecen la autonomía. Esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible. El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor suponen la capacidad de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica.

- **Conciencia y expresiones culturales**

El aprendizaje de una lengua extranjera colabora en el desarrollo de las producciones lingüísticas con componente cultural. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Esta competencia incorpora asimismo el conocimiento básico de diferentes lenguajes artísticos como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares.